República del Paraguay

Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI Nº 448175

Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"-

Coronel José Félix Bogado, 14 de abril del 2.023.-

RESOLUCIÓN N°909/2.023

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°02/2.023 PARA LA ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL DE PLASTICO PARA LA PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO, ID N°425.200.

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación para la CONTRATACION DIRECTA N°02/2.023 PARA LA ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL DE PLASTICO PARA LA PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO, ID N°425.200.

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación a la empresa Distribuidora Jasy S.A. con RUC N°80087130-8, domiciliado sobre Calle Desvió Ita Angu´a, Luque, Paraguay. y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.141.500.000 (guaraníes, ciento cuarenta y un millones, quinientos mil) IVA INCLUIDO. ----------

Que, la oferta presentada por la empresa Distribuidora Jasy S.A. con RUC N°80087130-8, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones d cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. –

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°02/2.023 PARA LA ADQUISICION Y MONTAJE DE PARQUE INFANTIL DE PLASTICO PARA LA PLAZA CENTRAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO, ID N°425.200 a la empresa Distribuidora Jasy S.A. con RUC N°80087130-8, domiciliado sobre Calle Desvió Ita Angu´a, Luque, Paraguay. y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.141.500.000 (guaraníes, ciento cuarenta y un millones, quinientos mil) IVA INCLUIDO. ----------
+++5

ART. 2) DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03 en concordancia con las disposiciones contenidas en los Decretos Reglamentarios a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

ART. 3) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Ninfa M. Barrientos de González
Secretario General

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal